



Municipalidad Distrital de Palcazú

Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Alcaldía

N.º 053-2026-MDP/A

Palcazú, 09 de febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

VISTOS:

El Informe N° 091-2026-OGPP-MDP/CJMA, de fecha 09 de febrero del 2026, emitido por, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 097-2026-GMASP-MDP/LNFP, de fecha 05 de febrero del 2026 emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el Informe N°025-2026-SGGMRS-GMASP-MDP/VASA, de fecha 04 de febrero del 2026 emitido por la Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos y el Proveído N° 980-2026-MDP-GM de fecha 09 de febrero del 2026, emitida por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 67 de la Constitución Política del Perú establecen que "el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas".

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

"POR UN PALCAZU MODERNO"

Av. Julio Shitabori N° 512 - Iscozán - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú
Teléfono: (063) 838002 - Telefax (063) 837000 - e-mail: municipalidad@municipalcazu.gob.pe



Municipalidad Distrital de Palcazú

Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N°001-2023-MDP se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcazú (Programa Municipal EDUCCA-Distrito de Palcazú);

Que, el **Informe N° 091-2026-OGPP-MDP/CJMA**, de fecha 09 de febrero del 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que alcanzó la disponibilidad presupuestal para laprobación del Plan de Trabajo 2026 para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la MDP.

Que, el **Informe N° 097-2026-GMASP-MDP/LNFP**, de fecha 05 de febrero del 2026 emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Palcazú mediante resolución de alcaldía.

Que, el **Informe N°025-2026-SGGMRS-GMASP-MDP/VASA**, de fecha 04 de febrero del 2026 emitido por la Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Palcazú mediante resolución de alcaldía.

Que, mediante **Proveído N° 979-2026-MDP-GM** de fecha 05 de enero del 2026, emitida por la Gerencia Municipal, refiere que, de la revisión, análisis, evaluación del expediente, se concluye que, a razón de competencia derivar el presente expediente a la Oficina de Secretaría General para emitir acto resolutivo correspondiente.

Por lo que dentro de este contexto, resulta menester expedir el acto administrativo correspondiente, conforme a ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, para que procedan de acuerdo a sus atribuciones y a su Reglamento y demás normas conexas. El cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la **SECRETARIA GENERAL** y **REALIZAR LA NOTIFICACION** a las unidades orgánicas interesadas para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Palcazú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALCAZÚ
CIR^O SEGUNDO ULERATO RAMON
ALCALDE

“POR UN PALCAZÚ MODERNO”



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcazú



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Distrito Palcazú - Provincia Oxapampa – Región Pasco



PLAN DE TRABAJO 2026

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

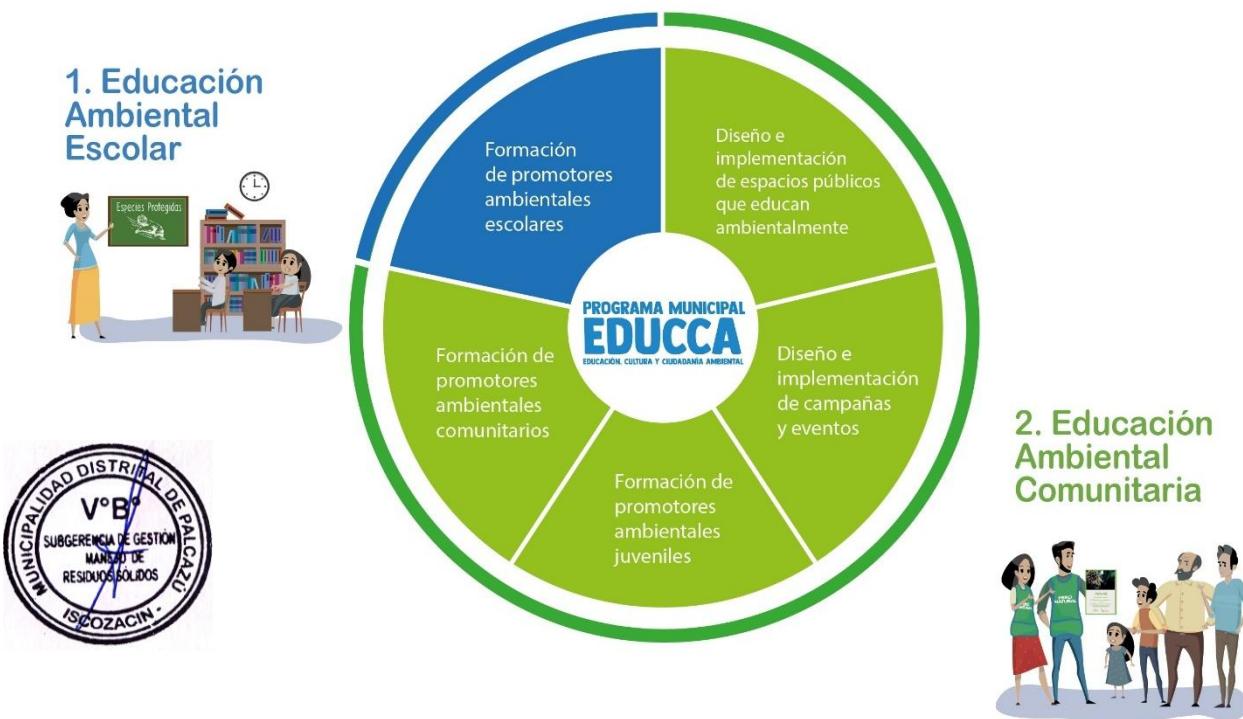
La Municipalidad Distrital de Palcazu, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDP de fecha 09 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Y Manejo de Residuos Sólidos presenta el **PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





PLAN DE TRABAJO 2026

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PALCAZÚ							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
 1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	Tarea 1 Coordinar con los directores (as) de las instituciones educativas la selección de promotores ambientales en las instituciones educativas.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados.• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	<ul style="list-style-type: none">• 30 PAE acreditados• 5 instituciones educativas	Movilidad	Marzo - abril	<p>Equipo responsable de implementar el programa EDUCCA</p> <p>- Promotores ambientales</p>	S/.200.00
	Tarea 2 Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none">• Número de docentes capacitados	<ul style="list-style-type: none">• 10 docentes capacitados	<ul style="list-style-type: none">• Movilidad• Videos• Material difusivo• Trípticos	Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre		S/.200.00
	Tarea 3 Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none">• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	<ul style="list-style-type: none">• 4 eventos	<ul style="list-style-type: none">• Pines• Cuadernillo• Refrigerio• Laptop			



PLAN DE TRABAJO 2026

	Tarea 4 1. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) D) Conservación de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Asháninka Yánesha E) Prevención de incendios forestales.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE capacitados• 30 PAE capacitados	<ul style="list-style-type: none">• Material difusivo• Movilidad• Infografías• Banners informativos• Señaléticas• Útiles• Personal capacitado• Proyector multimedia• Incentivos	Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre	Equipo responsable de implementar el programa EDUCCA	S/.400.00
	Tarea 5 Promover proyectos ambientales escolares: A) Implementación de una campaña sobre: - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios B) Elaboración de compost C) Elaboración de macetas ecológicas a partir de material reutilizable.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	<ul style="list-style-type: none">• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	<ul style="list-style-type: none">- Papel bond A4- Impresora- Videos- Infografías- Volantes- Kits comunicacional- Guía de proyectos- incentivos		S/.200.00



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Tarea 6 Reconocimiento por buenas prácticas ambientales aplicadas en las instituciones Educativas a través de constancias de participación.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none">• 30 PAE reconocidos• 10 docentes reconocido• 5 instituciones educativas reconocidas	- Tinta - Cartulina hilo - Impresora - Certificados			S/.100.00
--	---	---	--	--	--	--	-----------

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA



2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan	Tarea 1 Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación	<ul style="list-style-type: none">• 4 espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">- Laptop- Material didáctico- Papel bond- Proyector- Impresora- Pintura- Tela- Banners informativos- Tachos- Refrigerio	Equipo responsable de implementar el programa EDUCCA y Aliados estratégicos.	Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre	S/.500.00
	Tarea 2 Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: <ul style="list-style-type: none">- Carteles informativos (señalética en árboles)- Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.	<ul style="list-style-type: none">• Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas	<ul style="list-style-type: none">• 4 actividades				



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Tarea 3 Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales	<ul style="list-style-type: none">Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	40 personas	<ul style="list-style-type: none">- Material decorativo- Refrigerio- Banners informativos- Laptop- Trípticos- Incentivos			S/. 650.00
 2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1 Diseñar e implementar campañas informativas digitales en las siguientes temáticas: A) Campaña¹ RECICLA Ya² Palcazu para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables: <ul style="list-style-type: none">• Reciclatores itinerantes• Ecotruqueos• Ecocine.• Difusión de horarios de recolección. B) Campaña Menos Plástico más vida Orientado a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en establecimientos a través de:	Número de campañas informativas realizadas	7 campañas informativas (5 digitales y 2 presenciales).	<ul style="list-style-type: none">- Material didáctico- Material difusivo- Material de trabajo- Polo- Refrigerios	Abril Mayo Junio Julio Julio Agosto Setiembre Octubre	Equipo responsable de implementar el programa EDUCCA y Aliados estratégicos.	S/. 400.00

¹ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

² Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<ul style="list-style-type: none">• Campañas digitales <p>C) Campañas “Palcazú limpio” Orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Difusión de horarios de recolección domiciliaria• Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. <p>D) Campañas para la Conservación de la Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka-Yánesha</p>	Número de personas que participan en campañas informativas	90 participantes				
	<p>Tarea 2</p> <p>Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none">• (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables• (22 de abril): Día de la Tierra	<ul style="list-style-type: none">• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	<ul style="list-style-type: none">- 50 personas participantes- 120 personas	<ul style="list-style-type: none">- Material didáctico- Material difusivo- Material de trabajo	<ul style="list-style-type: none">- Marzo- Abril- Mayo- Junio- Julio- Agosto- Setiembre- Octubre- Noviembre	Equipo responsable de implementar el programa EDUCCA y Aliados estratégicos	S/.200.00



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<ul style="list-style-type: none">(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje.(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente.(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.	<ul style="list-style-type: none">Número de material comunicacional grafico generado.	- 7 materiales				
	Tarea 3 Elaboración de material comunicacional grafico (banner, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)						
	Tarea 4 Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos- Charlas- Talleres	Número de eventos realizados con temática ambiental	3 eventos con temática ambiental	Movilidad Incentivos Polo Refrigerios	- Abril - Mayo - Junio - Julio - Agosto - Setiembre - Octubre - Noviembre		S/.200.00



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>Tarea 5 Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.</p>						
 <p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Tarea 1 Convocar y seleccionar a Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados	<ul style="list-style-type: none">• 10 acreditados	PAJ	Pines Lapiceros	Marzo Abril Mayo	<p>Equipo responsable de implementar el programa EDUCCA y Aliados estratégicos.</p> <p>S/. 300.00</p>
	<p>Tarea 2 Selección y acreditación de PAJ.</p>						
	<p>Tarea 3 Capacitación a los PAJ en los siguientes temas: - Función de los a PAJ. - Segregación de residuos sólidos inorgánicos. - Segregación de residuos sólidos orgánicos. - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. - Sensibilización ambiental en la implementación de</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) que participan los PAJ.	4 capacitaciones	4 actividades	<ul style="list-style-type: none">- Laptop- Material didáctico- Banners- Incentivos	<ul style="list-style-type: none">- Abril- Mayo- Junio- Julio- Agosto- Setiembre- Octubre- Noviembre	



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida)	<ul style="list-style-type: none">Número de horas de capacitación que reciben los PAJNumero de PAJ reconocidos	<ul style="list-style-type: none">15 horas				
	Tarea 4 Reconocimiento a los PAJ con una constancia de participación.		<ul style="list-style-type: none">10 PAJ reconocidos	<ul style="list-style-type: none">- Tinta- Cartulina- Impresora Certificados	Diciembre		S/. 150.00
 2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1 Identificar y seleccionar a Promotores Ambientales Comunitarios	<ul style="list-style-type: none">Número de PAC acreditados	<ul style="list-style-type: none">10 PAC acreditados	<ul style="list-style-type: none">- Pines- Lapiceros	Marzo Abril Mayo		S/. 150.00
	Tarea 2 Acreditación de PAC		<ul style="list-style-type: none">4 eventos	<ul style="list-style-type: none">- Material reciclable- Banners informativos- Afiches- Trípticos- Gigantografías- Impresora	<ul style="list-style-type: none">- Abril- Mayo- Junio- Julio- Agosto- Setiembre- Octubre- Noviembre	Equipo responsable de implementar el programa EDUCCA y Aliados estratégicos.	S/. 300.00
	Tarea 3 Capacitación a PAC en los siguientes temas: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 4: Conservación de flora y fauna en la BIOAY	<ul style="list-style-type: none">Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC					



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Tarea 4 Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: <ul style="list-style-type: none">• Jornadas de limpieza• Campañas educativas e informativas implementadas• Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo adecuado de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none">• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC	4 actividades	<ul style="list-style-type: none">- Laptop- Material didáctico- Impresora- Guantes- Bolsas- Refrigerios	<ul style="list-style-type: none">- Abril- Mayo- Junio- Julio- Agosto- Setiembre- Octubre	S/. 300.00
	Tarea 5 Reconocimiento a los PAC con una constancia de participación.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC reconocidos	10 PAC reconocidos	Tinta Cartulina Impresora	Diciembre	S/. 100.00



PLAN DE TRABAJO 2026

2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.1100.00
SUB TOTAL	S/.1100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria



Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.1150.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.1000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.900.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.850.00
SUB TOTAL	S/.3,900.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.1100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.3,900.00
TOTAL	S/.5,000.00